

REGLAMENTO DEL PRIMER GRAN PREMIO DE ANDALUCÍA

ART. 1 El I GRAN PREMIO DE ANDALUCIA, fue creado en ASAMBLEA GENERAL por la FEDERACION ANDALUZA DE TIRO A VUELO en el año 1.999 a propuesta de su presidente, Don Joaquín Castro Cerralbo, para que sea disputado por primera vez el año 2.000 según las bases que se establecen en el presente Reglamento.

ART. 2 Se disputará cada año entre los tiradores que estén en posesión de la licencia anual de la FATAV, y empadronados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y será ENTREGADA EN PROPIEDAD AL PARTICIPANTE QUE GANE LA TIRADA DOS VECES CONSECUTIVAS O TRES ALTERNAS. Cada prueba estará dotada con un trofeo de plata de ley, de al menos de 22 centímetros sin contar peana, donado por la Sociedad organizadora del evento.

El resto de tiradores participantes, sólo podrán optar al trofeo que cada año aporte la Sociedad organizadora.

ART. 3 El TROFEO, será custodiado por la FEDERACION ANDALUZA hasta su traslado a la sociedad donde se celebre cada año la tirada.

ART. 4 El Gran Premio de Andalucía será adjudicado, cada año, para su celebración a la Sociedad que designe el campeón absoluto del campeonato de Andalucía de Tiro de Pichón.

ART. 5 Cualquier tirador que gane una edición anual, tendrá derecho a que se inscriba su nombre, fecha y lugar de origen, en la peana del TROFEO; dicha inscripción, será costeada por la FEDERACION.

ART. 6 El I GRAN PREMIO DE ANDALUCIA, será disputado siempre de acuerdo a las siguientes condiciones:

DISTANCIA: HANDICAP SIN LOMITACIÓN (30 METROS)

Lo distancia para los tiradores participantes, será la que establezca anualmente la FATAV, de acuerdo con la normativa de hándicap de la FETAV, con la salvedad de que la cantidad por la que se modifica dicho hándicap se cuantificará en la Asamblea General de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.

Los tiradores no andaluces, o andaluces que no hayan participado en, al menos cuatro de las pruebas puntuables del campeonato, tirarán a 27 metros, siempre que no tengan un hándicap superior, a excepción de las categorías de Damas, Junior y Superveteranos y superveteranos mayores de 78 años, que lo harán a 26 metros, siempre que no tengan un hándicap superior.

CONDICIONES: 12 PICHÓN 3 CEROS.

PREMIO: A DECIDIR POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FATAV.

INSCRIPCIÓN:..... A DECIDIR POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FATAV

CATEGORIAS BONIFICADAS:

DAMAS gratis a recuperar el 100% de la inscripción

JUNIOR gratis a recuperar el 100% de la inscripción

VETERANOS50 % a recuperar el 100% de la inscripción.

SUPERVETERANOS ..30 % a recuperar el 100% de la inscripción.

MÁS DE 78 AÑOS.... Gratis sin recuperar.

DE 18 AÑOS A 24 AÑOS.... 50% a recuperar el 100% de la inscripción.

COMIENZO: 12 ó 13 horas con dos canchas, 13 ó 14 horas, con tres canchas y según horario.

- ART. 7 El Presidente de Comité de Árbitros, nombrará de acuerdo con el DIRECTOR DE TIRO que designe la Sociedad Organizadora, los Árbitros que deberán colaborar en el desarrollo de la prueba con derecho a inscripción gratuita, con cargo a la sociedad donde se celebre la prueba. Se dará cuenta al DIRECTOR TÉCNICO DE LA F.A.T.A.V.
- ART. 8 Si la sociedad que disputase el I GRAN PREMIO, hubiera obtenido ese año el derecho a disputar también la COPA DE ANDALUCIA, deberá programarla en distinta fecha o en el mismo programa siempre que se encuentren, dos días festivos consecutivos, o tres días festivos consecutivos, en caso, de celebrarse con la última prueba del Campeonato de Andalucía. El sábado será considerado festivo a estos efectos.
- ART.9 Si durante la celebración de una tirada, se originase alguna duda sobre la interpretación del presente REGLAMENTO, será resuelta por el DIRECTOR TÉCNICO, EL DELEGADO PROVINCIAL y el DIRECTOR DE TIRO. La decisión que adopten, será irrevocable.
- ART. 10 Este REGLAMENTO, sólo podrá ser modificado por acuerdo de la ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TIRO A VUELO, levantando acta del mismo el secretario de dicha Federación.
- ART. 11 En el IGRAN PREMIO DE ANDALUCÍA, los tiradores abonarán la cantidad que establezca la Asamblea General como TASA Federativa.
- ART. 12 Esta Tirada sólo podrá celebrarse en Sábado, Domingo o día festivo, terminándose obligatoriamente dentro del día programado.
- ART. 13 Se disputará con el mismo número de Jaulas que el Campeonato de Andalucía.
- ART. 14 La Sociedad donde se celebre el Gran Premio de Andalucía, aportará los trofeos de plata de ley, para el Veterano, Súper veterano, Dama y Junior mejor clasificado.
- ART.15 El precio máximo para el pichón, será el mismo que el autorizado por la Asamblea General de la FATAV para el Campeonato de Andalucía del mismo año.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

- Primera. Al ser una tirada federativa, las Sociedades con dos canchas están obligadas a tirar dos pájaros por cada cancha. Cuando el Director de Tiro lo crea conveniente y previa consulta con el Director Técnico de la FATAV , podrá pasar a un pájaro por cancha e incluso, eliminar una cancha cuando sean pocos los tiradores que queden en barraje.
- SEGUNDA. Para el año 2015, el Gran Premio será adjudicado a la Sociedad a la que pertenezca el tirador andaluz mejor clasificado en la prueba celebrada en el año 2014. Para el año 2016, se aplicará lo establecido en el artículo 4, esto es, el Gran Premio será adjudicado, para su celebración, a la Sociedad que designe el campeón absoluto del campeonato de Andalucía de Tiro de Pichón.